



YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2018  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/08/2018  
Hora : 03:35 p.m.  
USUARIO: SANDRA.MENDEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10104

L.: 13,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2617

Fecha de Emisión: 13/8/2018

No. Cheque/Nota de Débito: 2649.

Páguese a: OSCAR MELVIN PINEDA

Id/RTN: 10041964001507

La Cantidad en Letras: TRECE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CANCELACIÓN DE CONTRATO DE ELABORACIÓN 4 PUERTAS Y 4 BALCONES EN MÓDULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA ENMANUEL DE LA COMUNIDAD DE LOS MANGOS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 017 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	13,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,300.00
<b>Monto Total:</b>		<b>13,300.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	13,300.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>13,300.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Oscar Melvin Pineda  
Identidad No.: 1004-1964-00150

0a+ja9UmsdMvgyk0AdNmALBiyB5r6Dwd4n7RV39MnxfuJ7kgGOERzzvsawZRg0Lw7eXY0P5RkLCHGcAVu805e+ZpFDvqndup429LRb47Nn0wZCnXpk25Y2Mafm5A6r1wJqwy5eyNzDQJZEo73uq1rJHERAWy8ufk0w

13,300







ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS



**CONTRATO INDIVIDUAL**

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**", **Oscar Melbyn Pineda**, mayor de edad, Casado, con Identidad No. 1004-1984-00150, con solvencia municipal No.- 595894, Vecino del Municipio de La Esperanza Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato:** a través de este contrato El Contratante oferta Al Contratista: prestación de servicios de mano de obra calificada.

**CLAUSULA SEGUNDA: Responsabilidades:** El Contratista se obliga a prestar los servicios, de colocación de balcones, puertas y ventanas, en cocina, bodega y comedor en **Centro Educativo Emanuel**, ubicado en la comunidad de los mangos Yamaranguila, con las características, cantidades y dimensiones siguientes:

- 3 puertas para modulo sanitario de 80 X 210 cm
- 1 puerta de 1 mt X 210 cm.
- 4 balcones de 80 cm X 25 cm con maya desplegada y barrotes de varilla de media

**CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO**, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 20 días a partir del 23 de julio al 10 de agosto del 2018 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al **CONTRATISTA**, la cantidad de **trece mil trecientos (L. 13,300.00)** valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS



El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (L 1,662.5) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 11,637.5.00**

**NOTA.** Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención.

**CLAUSULA QUINTA: del CONTRATISTA.** - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

**CLAUSULA SEXTA.** - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**.

**CLAUSULA SEPTIMA.-** Representación de la **MUNICIPALIDAD**.- Esta se hará representar en la personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.- será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

**CLAUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES.** - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro titulo el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS



- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

**CLAUSULA NOVENA. - CONTROVERSIAS,** Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 23 días del mes julio del año 2018.

José Lorenzo Bejarano Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante.



Oscar Nelbyn Pineda  
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-19839

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINEDA OSCAR MELVIN**  
Con Registro Tributario Nacional: **10041964001507**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-19839 en fecha 06/05/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25415552066 de fecha 06/05/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos,

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SÍ existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 201801, según declaración 27712869371, presentada el 26/04/2018, la presente Constancia vence el 30/04/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-19839** o mediante el siguiente código QR:



**RNP** REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

OSCAR MELBYN / PINEDA

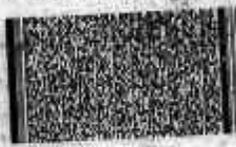
HONDURAS / NACIMIENTO  
NACIO EL 21 AGOSTO 1944  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 28 AGOSTO 2005

1004-1964-00150



003840510

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ningun Autorizado persona particular podrá otorgar o no otorgar de la Tarjeta de Identidad. La Notación de la Dependencia de este artículo será igual a la Notación para correspondencia.



SOLICITADA EN 1001

OSCAR MELBYN / PINEDA  
1004-1964-00150



## Constancia.

El que suscribe presidente de la A.P.F de la escuela EMMANUEL de los Mangos Yamaranguila por medio de la presente

— Hace Constar —

Que hemos recibido 4 puertas de metal y Cuatro Valcones, mismos que ya están instalados en los módulos sanitarios de este centro educativo, construidos por CARITAS, ALCALDIA y comunidad.

Para los fines que al interesado convenga se le extiende la presente en la comunidad de los mangos a los 13 días del mes de agosto de 2018.

Euelio Rodríguez Viquez  
Presidente APF  
1016-1982-00233



# OSCAR MELVIN PINEDA

## RECIBO POR HONORARIOS

Mano De Obra Calificada De Soldadura, Metales, Celosías, Albañilería e Instalación Eléctrica

Tel.: 9865-1916 R.T.N. 10041964001507

Email: oscarmelvin\_pineda@yahoo.com  
Bd. Las Delicias, Intibucá, Intibucá, Honduras, C. A.

Por Lps. 13,300

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Año 201\_\_

Recibi de:	ALCALDIA MUNICIPAL de VA R.T.N. 10169008429966
La Cantidad de:	Trece mil Trescientos con 00 cent
Por Concepto de:	Fabricación de 4 Puertas y 4 Balcones en LA ESCUELA EMANUEL

Total Honorarios Lps. 13300

Total Recibido Lps.

CAL: SE399F-2F0B4C-3C45A8-7C939B-0D51EE-3A  
Fecha Límite de Emisión: 07/06/2019  
Rango Autorizado: 000-001-04-00000151 al 000-001-04-00000152

000-001-04-00 Nº 000151



